

todo ello de la mitad indivisa, de la rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, en término municipal de Zaratán, al sitio de Camino de la Flecha. Linda: Norte, con la finca número 54 de don Ampelio Álvarez Cernuda; sur, con zona excluida de concentración; este, con la finca número 52 de don Luis Finat Calvo, y oeste, con el Camino de la Flecha. Extensión superficial de 2 hectáreas 22 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 11, del tomo 335 del archivo, finca número 4.341.

Valorada a efectos de subasta en 447.902 pesetas.

Lote número 7. Una tercera parte indivisa de una quinta parte indivisa en pleno dominio, y la nuda propiedad de una octava parte indivisa de una quinta parte indivisa, y de una octava parte indivisa, todo ello de la mitad indivisa, de la rústica. Tierra de secano en término municipal de Valladolid, al sitio de la Galera. De 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Ampelio Álvarez; sur, de don Quintín Fernández; este, de la Riva, y oeste, de don Antonio Herrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 93, del tomo 617 del archivo, finca número 20.299.

Valorada a efectos de subasta en 209.229 pesetas.

Lote número 8. Una tercera parte indivisa de una quinta parte indivisa en pleno dominio, y la nuda propiedad de una octava parte indivisa de una quinta parte indivisa, y de una octava parte indivisa, todo ello de la mitad indivisa, de la rústica. Tierra de secano, en término municipal de Ciguñuela, al sitio de Corral de Javero. Linda: Norte, con la finca número 203 de don Ampelio Álvarez Cernuda; sur, con la finca número 205 de don Mariano García Zurro; este, con la raya del término de Zaratán, y la finca número 205 de don Mariano García Zurro, y oeste, con la finca número 205 de don Mariano García Zurro y la número 203 de don Ampelio Álvarez Cernuda. Extensión superficial de 1 hectárea 89 áreas 75 centiáreas. Es la finca número 204, del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 15, del tomo 327 del archivo, y al folio 65, del tomo 584 del archivo, finca número 3.

Valorada a efectos de subasta en 382.662 pesetas.

Lote número 9. Una tercera parte indivisa de una quinta parte indivisa en pleno dominio, y la nuda propiedad de una octava parte indivisa de una quinta parte indivisa, y de una octava parte indivisa, todo ello de la mitad indivisa, de la rústica. Tierra en término municipal de Valladolid, al sitio de Calderón. De 92 áreas. Linda: Norte y este, con Coloradas de San Miguel de Pedrosa; sur, de herederos de don Eliseo Lajo, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, a los folios 89 y 90, del tomo 617 del archivo, finca número 20.297.

Valorada a efectos de subasta en 185.533 pesetas.

Lote número 10. Una tercera parte indivisa de una quinta parte indivisa en pleno dominio, y la nuda propiedad de una octava parte indivisa de una quinta parte indivisa, y de una octava parte indivisa, todo ello de la mitad indivisa, de la rústica. Tierra de secano en término municipal de Arroyo de la Encomienda, al sitio de las Gansas o Raposeras. De 73 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, de doña Nicanora Valentín; sur y este, Arroyo de la Encomienda, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, a los folios 111 y 112, del tomo 612 del archivo, finca número 1.124.

Valorada a efectos de subasta en 154.779 pesetas.

Lote número 11. Una tercera parte indivisa de una quinta parte indivisa en pleno dominio, y la nuda propiedad de una octava parte indivisa de una quinta parte indivisa, y de una octava parte indivisa, todo ello de la mitad indivisa, de la rústica. Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, en término municipal de Zaratán, al sitio de Barruelo o Estación. Linda: Norte, de doña Elisa Lajo Álvarez; sur, doña Elisa Briso Montiano Salinas; este, don Julio Briso Montiano González, y oeste, doña Petra de la Fuente Briso Montiano. Mide 13 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Valladolid, al folio 191, del tomo 568 del archivo, finca número 4.841.

Valorada a efectos de subasta en 131.083 pesetas.

Lote número 12. Una tercera parte indivisa de una quinta parte indivisa en pleno dominio, y la nuda propiedad de una octava parte indivisa de una quinta parte indivisa, y de una octava parte indivisa, todo ello de la mitad indivisa, de la rústica. Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, en término municipal de Zaratán, al pago de la Vega o Camino de Prado. Linda: Norte, de doña Rosario Briso Montiano; sur, camino del Prado; este, de don Félix Barrigón, y oeste, de herederos de don Mamerto Herrero. Mide 73 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 188, del tomo 568 del archivo, finca número 4.840.

Valorada a efectos de subasta en 741.125 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—59.596.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro González Vivas y doña Dolores Vera Ribero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, situada en el edificio conocido hoy como Cervantes, el cual está sito en el pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de esta ciudad, situada en el fondo lateral derecha, entrando en el portal 1, con una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza, y según reciente mensura, la superficie útil es de 84 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, caja de ascensor y vivienda tipo C; derecha y fondo, calles del conjunto, y frente, caja de ascensor, pasillo común y vivienda tipo A.

Inscrita en el tomo 840, libro 583, folio 128, finca número 45.472-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.473.600 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de abril de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—59.644.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1998, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Gemma Alonso Fernández, contra don Lino Couñago Alonso y doña María Taibo Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 13 de enero de 1999, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018037298, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 10. Piso tercero, se destina a vivienda, forma parte del edificio señalado con el número 1 de la vía Norte, de Vigo. Mide 187 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Le son inherentes las terrazas situadas a su nivel. Limita; Sur, con la calle vía Norte; este, con la calle Canadelo Alto; oeste, con la calle en proyecto, y norte, con proyección vertical de la terraza inherente al local de la planta baja, finca número 6 de la división horizontal, y que cubre los sótanos. Le son inherentes una plaza de garaje y un cuarto trastero. Cuota de participación en elementos comunes y a todos los demás efectos de distribución de cargas y beneficios 10,927 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 625, folio 853, finca número 59.808. La hipoteca se inscribió al tomo 794, folio 20 vuelto.

Tipo de subasta 29.889.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—59.437.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 308/1997, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, domiciliada en Augusto González Besada, número 2 (Pontevedra), representada por el Procurador don Ramón Cornejo Molins González, contra don Julio Vázquez Domínguez y doña Elena Vázquez López, con domicilio en rúa Placer, 1, 4.º H (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.469.589 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17-00308/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, vivienda H, situada en el piso 4.º, de la casa señalada con el número 1 de la calle Placer, de Vigo. Finca número 56.513, tomo 673, folio 82, Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.º Plaza de garaje, aparcamiento, situada en la planta de semisótano primero de la casa señalada con el número 1 de la calle Placer, de Vigo. Finca 61.021, tomo 672, folio 180 vuelto, Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.º Cuarto trastero situado en la planta semisótano primero de la casa señalada con el número 1 de la calle Placer de Vigo. Finca 61.040, tomo 672, folio 218 vuelto, Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—59.435.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén), que en este Juzgado y con el número 189/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor López Palomares, en nombre de doña Teófila López Palomares, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco Romo Giménez, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del cual se ausentó en fecha 1938, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Villacarrillo a 12 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—59.620.

1.ª 27-11-1998

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### IBIZA

##### Edicto

Doña Maite Alejandro Aranzamendi, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 22/1998 de ejecución, se sigue

procedimiento, a instancias de Lone Schaefer, contra «Saruna, Sociedad Anónima», en demanda por reclamación por despido y cantidad, ascendiendo la deuda a 4.620.278 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que en su valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 15 de enero de 1999; la segunda subasta el día 22 de enero de 1999, y la tercera subasta el día 29 de enero de 1999, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de las consignaciones antes señaladas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes, y el precio del adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatorios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0493/0000/64/0022/98.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Derecho de concesión administrativa del local comercial número 301, sito en el puerto deportivo «Marina Botafoch», en Ibiza.

Valor de tasación: 14.722.716 pesetas.

Y a los efectos oportunos, expido el presente edicto en la ciudad de Ibiza a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Maite Alejandro Aranzamendi.—La oficial habilitada.—58.999.